

Área:RR.HH y Organización

Documento:

8051AI00BI

Unidad:

805 - Oposiciones y Convocatorias

Expediente:

805/2026/8

Fecha y hora:

20-04-2026 10:37

Código de Verificación:



53354Q1L5E5W403Y1CRO

Asunto: Anuncio Lista provisional aspirantes admitidos y excluidos Jefe/a Servicio de Vivienda

ANUNCIO

El día 17 de abril de 2026, la Sra. Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D^a. Elena Pacheco García, ha dictado el siguiente: Decreto.

“De conformidad con lo previsto en las Bases del procedimiento convocado para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de **Jefe/a de Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de Huelva** publicado en el BOE nº 66 de 16 de marzo de 2026.Y

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento convocado para la provisión por el sistema de Libre Designación del Puesto de Trabajo de Jefe/a de Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de Huelva.

ADMITIDOS:

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI/NIE	Estado
1	CAMPOS	ALBARRACÍN	CARMEN MARÍA	***1437**	Admitido
2	GONZÁLEZ	RIVAS	LUÍS	***0855**	Admitido
3	LACAL	ROMERO	PATRICIA	***2277**	Admitido

EXCLUIDOS:

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI/NIE	Estado	Motivo Exclusión
1	DABRIO	SOLDAN	MIRIAM FÁTIMA	***5427**	Excluido	Falta requisito N.º 2
2	ROBLES	GARCÍA	VICENTE	***5559**	Excluido	Falta requisito N.º 1

Motivos de Exclusión.

* **Requisito N°1:** No acreditar la situación de servicio activo a fecha de presentación de instancias de dicho proceso selectivo.

* **Requisito N°2:** No tener la condición de Funcionario/a de Carrera del Grupo A, Subgrupo A1 de cualquiera de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos/as y excluidos/as, a través del enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/> o mediante las formas previstas en el art.16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha Resolución se publicará además en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la página Web del Ayuntamiento de Huelva (www.huelva.es) y en el enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/>.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no presentan reclamaciones o subsanaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en una nueva resolución por la que la Concejala Delegada de Régimen Interior, RR.HH y Modernización Digital aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, la página Web www.huelva.es y en la dirección <https://oposicioneshuelva.convoca.online/>.

TERCERO: Sin no existiesen reclamaciones o subsanaciones a esta lista provisional, una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles y elevada a definitiva la misma, en el plazo de un mes, la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta, procederá a resolver la convocatoria a favor de quien considere más idóneo/a para el puesto de trabajo objeto de la misma, sujeto a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad."

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)